

**ACTA DE INSPECCIÓN**

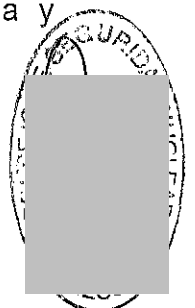
D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de instalaciones radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 1 de octubre de 2014 en la empresa ALCASTING LEGUTIANO S.L.U., sita en el [REDACTED] de Legutiano (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Ref. CSN:** IRA/2648.
- \* **Utilización de la instalación:** Radiografía Industrial.
- \* **Categoría:** 3ª.
- \* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 2 julio de 2003.
- \* **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 12 de diciembre de 2003.
- \* **Fecha de última modificación (MO-2):** 9 de septiembre de 2008.
- \* **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director de Calidad de la empresa y operador de la instalación radiactiva y D. [REDACTED], supervisor externo de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

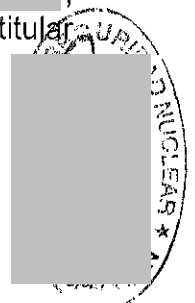
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultó que:

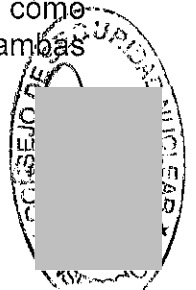


### OBSERVACIONES

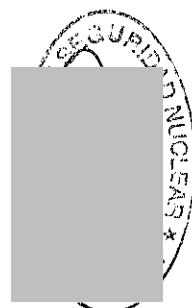
- La instalación radiactiva consta del siguiente equipo:
  - Equipo de rayos X, marca [REDACTED], modelo [REDACTED] n° de serie P0020001413, de 160 kV y 22.5 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, dotado de un tubo de rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 160/20 y n° de serie 55/1017, instalado en el interior de una cabina blindada marca [REDACTED] modelo [REDACTED], ubicado en el laboratorio de la empresa.
- La última revisión del equipo por empresa externa fue realizada el 24 de septiembre de 2014 por [REDACTED] según consta en etiqueta adherida a la cabina, si bien aún no se dispone del informe definitivo.
- Además, el supervisor de la instalación ha revisado el equipo desde el punto de vista de la seguridad radiológica y medido la tasa de dosis en sus exteriores según el procedimiento IT-ND-RT-007 rev.1 (25/IV/2006) en fechas: 12 de diciembre de 2013; 7 y 28 de febrero, 31 de marzo, 30 de mayo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2014, según anotaciones por él efectuadas en el diario de operaciones de la instalación.
- La instalación radiactiva dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración que contempla verificaciones semestrales en la propia empresa siguiendo el "Procedimiento para la verificación interna del radiómetro de la IRA/2648", rev 1/07, 28/8/2008, sin referencia, y calibraciones cuatrienales, salvo incidencia en las verificaciones, en un centro acreditado:
  - Detector marca [REDACTED], modelo [REDACTED] series 1000, n° de serie 272, calibrado por el [REDACTED] el 27 de septiembre de 2010 y verificado en la propia empresa en fechas: 12 de diciembre de 2013; 7 y 28 de febrero, 31 de marzo, 30 de mayo y 30 de junio de 2014, según anotaciones en el diario.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED] [REDACTED], de la empresa [REDACTED], con licencia de supervisor para el campo de radiografía industrial con rayos X válida hasta septiembre de 2018.
- D. [REDACTED] compagina esta supervisión con la de las instalaciones IRA/2728 [REDACTED] Miranda de Ebro, Burgos) e IRA/2590 [REDACTED] [REDACTED], Zaldibar); su licencia está además asignada a la IRA/2232 de la cual es titular su empresa [REDACTED], en Durango.



- El equipo es manejado por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] [REDACTED] ambos con licencia de operador en el campo de radiografía industrial válidas al menos hasta septiembre de 2016.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros personales asignados a los operadores y supervisor; estos son leídos por e [REDACTED] [REDACTED], están disponibles las lecturas hasta agosto de 2014 y registran valores iguales a cero.
- Los trabajadores expuestos de la instalación están clasificados como de tipo B. Los últimos exámenes médicos, específicos para radiaciones ionizantes, son de fechas 18 de octubre de 2013 para D. [REDACTED] y 6 de noviembre de 2013 para D. [REDACTED], ambos con resultado de apto.
- D. [REDACTED] se ha realizado también examen médico según el protocolo para radiaciones ionizantes en Sociedad de Prevención de [REDACTED] el 21 de febrero de 2014, con resultado de apto.
- En la instalación radiactiva existe un Diario de Operación en el que se realizan anotaciones relativas a las comprobaciones de seguridad en el equipo, vigilancia radiológica ambiental, revisiones del equipo de rayos X, lecturas dosimétricas, verificaciones del detector, envío y recepción de documentación, datos de operación tales como fecha, kV, mA, operador, tiempo de exposición, observaciones e incidencias.
- El informe anual correspondiente al año 2013 fue entregado en el Gobierno Vasco el 17 de marzo de 2014.
- En la instalación existe documentación que justifica cómo los dos operadores han recibido el Reglamento de Funcionamiento (RF) y el Plan de Emergencia Interior (PEI); además, en las proximidades de la cabina de rayos X existe una corchera en la que se encuentran copias de ambos documentos.
- El 30 de septiembre de 2014 el supervisor impartió formación sobre el RF y el PEI para los dos operadores de la instalación, según anotación en el diario de operación.
- La sala del laboratorio que alberga la cabina se encuentra clasificada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como zona vigilada y la cabina en sí como zona de acceso prohibido, y ambas señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302.

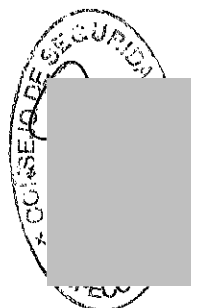


- Se dispone de medios para establecer un acceso controlado, así como señales luminosas que avisan de la emisión de radiación, y existen extintores de incendios en las proximidades del equipo de rayos X.
- Se comprobó que el equipo no comienza a irradiar si su puerta está abierta y que la apertura de ésta interrumpe la irradiación. Asimismo, se comprobó el correcto funcionamiento de las setas de emergencia (interior y exterior a la cabina).
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en el exterior de la cabina, incluso en un punto objeto de refuerzo en el blindaje, con el equipo funcionando a 140 kV y 3 mA y pieza en posición de inspección los valores observados fueron:
  - Fondo radiológico en contacto con la puerta de la cabina.
  - Fondo radiológico en la ventana de la puerta de la cabina.
  - Fondo radiológico en el punto objeto de refuerzo, en el lateral izquierdo de la cabina.
  - Fondo radiológico en punto del puesto de control más próximo a la cabina.



### DESVIACIONES

1. El detector de radiación no ha sido calibrado según el procedimiento de calibración de la instalación, que establece calibraciones cada cuatro años, incumpliendo la especificación técnica de seguridad y protección radiológica nº 16 de las incluidas en la resolución de 9 de septiembre de 2008 del Director de Consumo y Seguridad Industrial.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 2 de octubre de 2014.

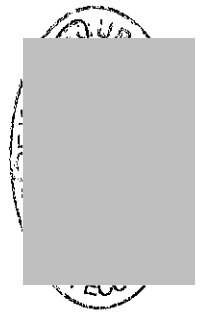
  
  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.


En Legutiano....., a 8 de OCTUBRE..... de 2014.

Fdo.: .... 

Cargo.: Rde. Calidad (OPERADOR)



**DILIGENCIA**

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/12/IRA/2648/14 correspondiente a la inspección realizada el día 1 de octubre de 2014 a la instalación radiactiva de la empresa ALCASTING LEGUTIANO, S.L.U. sita en el  de Legutiano, (Araba-Alava), el titular de la instalación informa de la actuación encaminada con el fin de corregir la desviación reflejada en el acta.

El inspector autor del acta y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente:

- Cuando se realice la calibración y se aporten pruebas de la misma, se corregirá la desviación; mientras tanto, la misma permanece.

En Vitoria-Gasteiz, el 13 de octubre de 2014.

Fdo: 

Inspector de Instalaciones Radiactivas

